

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.821

Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 991 del 04/07/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL NIÑO SALTEÑO. (VER ANEXO).	7
N° 992 del 04/07/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "III REUNIÓN DISTRITAL, PERÍODO FISCAL 2015–2016 Y LA I REUNIÓN DISTRITAL PERÍODO FISCAL 2016–2017 LEO 0–1".	7
N° 993 del 04/07/2016 – M.GOB. – APRUEBA MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL CHACO YACUIBA – TARIJA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. (VER ANEXO).	8
N° 995 del 04/07/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. DORA GLADYS LIENDRO. (VER ANEXO).	9
N° 996 del 04/07/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. "MEDIANDO EN SALUD".	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1718 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. FUNDACIÓN TRABAJO Y SOLIDARIDAD. SRES. ACEVEDO PABLO SEBASTIAN Y OTROS. (VER ANEXO).	10
N° 1724 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. FABIOLA SOLEDAD PALAVECINO Y OTROS. (VER ANEXO).	11

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 990 del 04/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. REINALDO LUIS ESTEBAN FERRERO.	12
N° 994 del 04/07/2016 – S.G.G. – RECHAZA PETICIÓN FORMULADA POR LOS DRES. RAMIRO MATÍAS RODRÍGUEZ Y CAROLINA BIGA, APODERADOS DEL SR. ANTONIO GONZÁLEZ.	12
N° 997 del 04/07/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA SISTEMAS TEMPORARIOS S.A.	13
N° 998 del 04/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SR. MANUEL NORBERTO PAZ.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1716 del 04/07/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. LOURDES SOFIA GARAY NUÑEZ.	14
N° 1717 del 04/07/2016 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. HUMBERTO ANTONIO PONCE.	14
N° 1719 del 04/07/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RAÚL RICARDO PEREYRA CASANOVA.	15
N° 1720 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. YANINA GISEL DE LOS ANGELES SANTILLAN.	15
N° 1721 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. HUGO MARCELO SANTILLAN.	15
N° 1722 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ELIAS VIDAL ALCALA MOLINA.	16
N° 1723 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. PATRICIA VALERIA CHAPARRO.	16
N° 1725 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. RITA FARIDA.	17
N° 1726 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. EDUARDO ALBERTO BLED.	17
N° 1727 del 04/07/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NOELIA MELINA ARIAS.	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1181 18

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos y Justicia–Servicio Penitenciario N° 100/16 19

U.C.E.P.E SALTA– N° 05/16 20

U.C.E.P.E. SALTA . N° 04/16 20

U.C.E.P.E. SALTA . N° 03/16 21

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SERETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – JOSÉ ALBERTO CHIHAN Y OTROS – EXPTE. N° 0090034–151658/88– DPTO. CACHI. 22

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES ALVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA 22

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

CASTRO ERNESTO HUGO– EXPTE. N° 24.709/15– TARTAGAL 25

MARINO PACO, SIMÓN – EXPTE. N° 497.901/14 25

POSESIONES VEINTEAÑALES

IBAÑEZ, ZULMA ROSA C/ PUELMA, JUAN CARLOS –EXPTE. N° 22.581/13– TARTAGAL 25

EDICTOS JUDICIALES

CADENA MARIANA ELIZABETH – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 540192/15 26

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

IN DA HOUSE S.R.L 28

EMCOREP S.R.L 29

SELENIA S.R.L 30

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

REMIS CIMA – REMISES REYES CATÓLICOS S.R.L. 32

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN S.A. 32

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FISICA DEL NOA. SAN SALVADOR DE JUJUY 35

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE 35

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE COLONIA SANTA ROSA– DPTO. ORÁN– 36

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES –SANTA VICTORIA OESTE SALTA

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

■	36
PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA BET-EL	37
CÁMARA SALTEÑA DE FLORICULTURA	37
CENTRO VECINAL, SOCIAL Y CULTURAL BARRIO CABILDO –SALTA	38
CENTRO VECINAL LOS TOLDOS. DPTO SANTA VICTORIA	38
COOPERATIVA DE TRABAJO LIMACHE LTDA.	39
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.818 DE FECHA 11-07-2016	39
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 13/07/2016	40



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 4 de Julio de 2016

DECRETO N° 991

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 –18264/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y la Fundación Amigos del Niño Salteño; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Amigos del Niño Salteño, a fin de solventar los gastos de los servicios de coordinadores, arbitraje, alimentación, transporte y seguro para las distintas etapas del Proyecto "Juegos Deportivos Evita 2016";

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y La Fundación Amigos del Niño Salteño, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016147

Salta, 4 de Julio de 2016

DECRETO N° 992

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226 –127822/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial, la "III Reunión Distrital, Período Fiscal 2015–2016 y I Reunión Distrital Período Fiscal 2016–2017 Leo 0–1", a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de julio de 2016, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Club LEO T.U.R.M.A, realiza dicho pedido, en virtud de que al mencionado evento, asistirán jóvenes representantes de los clubes LEO de las provincias de Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Catamarca, San Luis, La Rioja, Jujuy y Salta, con el fin de intercambiar experiencias de servicios comunitarios;

Que los clubes Leo, tienen como misión formar jóvenes líderes a través del servicio en sus comunidades;

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, la "III Reunión Distrital, Período Fiscal 2015–2016 y I Reunión Distrital Período Fiscal 2016–2017 Leo 0–1", a llevarse a cabo los días 8, 9 y 10 de julio de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016148

Salta, 4 de Julio de 2016

DECRETO N° 993

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 41–114077/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Memorando de Entendimiento celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y el Gobierno Autónomo Regional del Chaco Yacuiba – Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Memorando tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre las partes signatarias con el fin de fortalecer las relaciones bilaterales que involucran a toda la región, impulsando políticas públicas de integración que promuevan sólidas bases institucionales y democráticas en beneficio de los ciudadanos argentinos y bolivianos;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Memorando de Entendimiento celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta y el Gobierno Autónomo Regional del Chaco Yacuiba – Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016149

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Salta, 4 de Julio de 2016

DECRETO N° 995

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52-242615/15

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y la señora Dora Gladys Liendro; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en calle Río Caraparí N° 2142 – Villa Lavalle, de la ciudad de Salta, para ser destinado al funcionamiento de una oficina de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno;

Que el presente procedimiento de contratación se efectuó en el marco de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 artículo 13° inc. h) y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, y demás normas vigentes;

Que han tomado intervención la Unidad Central de Contrataciones, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y la señora **Dora Gladys Liendro**, – **D.N.I. N° 10.167.838**, el que como Anexo se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016151

Salta, 4 de Julio de 2016

DECRETO N° 996

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-133.542/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el curso denominado "Mediando en Salud", el que se dicta desde el 22 de abril al 26 de agosto de 2016, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 165/2016, aprobada en la sesión del día 16 de junio de 2016, en Expte. N° 90-25.064/2016;

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Que dicho evento es organizado por el Programa de Prevención y Reinserción Laboral dependiente de la Dirección de Reinserción e Inclusión Socio Laboral de la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Justicia de Salta (en el marco del Convenio Interministerial, para el Desarrollo y Promoción de la Mediación);

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el curso denominado "**Mediando en Salud**", que se dicta entre el 22 de abril y el 26 de agosto de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA –Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016152

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 4 de Julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1718

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 233140/15–código 321

VISTO el Decreto n° 3586/15 por el cual se aprobó el Acta Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la Fundación Trabajo y Solidaridad; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta el Ministerio de Salud Pública se comprometió a reasumir la planificación, administración, prestación y control de los servicios accesorios hospitalarios de los Hospitales de Autogestión "San Bernardo" y "Dr. Arturo Oñativia", Señor del Milagro y de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone";

Que en virtud de lo comprometido corresponde adoptar los recaudos administrativos para incorporar a los trabajadores de la Fundación, que efectivamente cumplen funciones en esos hospitales, a la planta temporaria del Ministerio de Salud Pública;

Que el Programa Auditoría Interna de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública realizó un relevamiento del personal que se encuentra en condiciones de ser incorporado en el marco del Estatuto de la Carrera Sanitaria y verificó los servicios efectivamente prestados;

Que por Decreto n° 619/16 se han incorporado a la planta y cobertura de cargos de la Unidad Cabecera Ministerial – Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento de aquellos cargos necesarios para dar cumplimiento a las designaciones que se intentan;

Que los agentes designados en el Anexo II han obtenido en su oportunidad el beneficio del retiro voluntario, por lo cual y en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley n° 6583, corresponde dejar sentado que el carácter temporario de sus designaciones es definitivo y no otorga a los agentes derecho a concursar en el futuro para reingresar a la planta permanente. El artículo 2° de la Ley n° 7678 expresamente dispone que el personal con designación temporaria es aquel sin estabilidad ni derecho a la carrera administrativa;

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678, artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905, artículo 14 de las Leyes n°s 7860 y 7915 Presupuesto General Ejercicio 2015 – 2016 y en los Decretos n° s. 4955/08 y 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al personal consignado en el Anexo I, en carácter de personal temporario, con vigencia al 1° de noviembre de 2015 y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento, subgrupo y dependencia que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Designar al personal consignado en el Anexo II, en carácter de personal temporario, con vigencia al 1° de noviembre de 2015 y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento, subgrupo y dependencia que en cada caso se indica, dejando establecido que los agentes incluidos en este Anexo II no tendrán derecho a concursar ni a reingresar en la planta permanente de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Designar al personal consignado en el Anexo III, en carácter de personal temporario, con vigencia al 1° de diciembre de 2015 y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento, subgrupo y función que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016157

Salta, 4 de Julio de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1724
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. n°s. 2295/15–código 173 original y corresponde 1.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Gerente General del Hospital de General Mosconi, solicita la designación de diverso personal, por necesidades de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación agregada que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de los postulantes para su designación;

Que a fs. 108, el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que las designaciones se gestionan imputando las vacantes por renuncia de los señores **LUIS OSCAR CORDOBA** y **VICENTA DIONISIA VILLA**, aceptadas por Resoluciones n°s. 674 D/15 y 501 D/15 del Ministerio de Salud Pública, respectivamente y la extinción por relación laboral de la señora **SUSANA VARGAS**, dispuesta por Decreto n° 2698/14 y afectando la baja presupuestaria producida en el Hospital Público Materno Infantil S.E. por renuncia de la señora **CELIA BARRIOS**, aceptada por Resolución n° 189 D/15 del citado Ministerio;

Que las presentes designaciones no representan un aumento del número de cargos previstos para esa jurisdicción, ni un incremento del costo de la Partida Personal del

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta–Ley n° 7678, artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y en los Decretos n°s. 2531/97, 515/00, 4955/08 y 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, a las personas consignadas en el Anexo, que forma parte de la presente, en el cargo, agrupamiento y subgrupo que en cada caso se indica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, para desempeñar funciones de enfermera en el Hospital de General Mosconi.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016163

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 4 de Julio de 2016

DECRETO N° 990

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 516.041/14 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Reinaldo Luis Esteban Ferrero**, en contra de la Resolución N° 657/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.–

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.–

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016146

Salta, 4 de Julio de 2016

DECRETO N° 994

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Expte. N° 01-176707/2015.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Recházase la petición formulada por los doctores **Ramiro Matías Rodríguez y Carolina Biga**, apoderados del señor **Antonio González**, en contra de la Provincia de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016150

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 997

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22-368.342/07 y agregados.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA:
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma **Sistemas Temporarios S.A.**, en contra de la Resolución N° 397/11 del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente. –

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.–

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

ISA – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016153

Salta, 4 de julio de 2016

DECRETO N° 998

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 163-32268/16.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación del señor **Manuel Norberto Paz**, DNI N° 16.196.283, Maestro de Grado de la Escuela N° 4079 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ISA – Rodríguez – Berruezo Sanchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016154

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de Julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1716
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 34-123941/2015.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. **LOURDES SOFÍA GARAY NUÑEZ, D.N.I. N° 33.753.230**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de la presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 02, Función Jerárquica IV.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016155

Salta, 4 de Julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1717
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Ref. Expediente N° 233-27519/2010. Corresponde N° 8.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo, y el Sr. **Humberto Antonio Ponce DNI N° 7.264.314**, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016156

Salta, 4 de Julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1719
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 31-121877/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Raúl Ricardo Pereyra Casanova, D.N.I. N° 31.338.091**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 9 de julio de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016158

Salta, 4 de Julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1720
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2139/15-código 168

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **YANINA GISEL DE LOS ANGELES SANTILLAN, D.N.I. n° 32.192.249**, matrícula profesional n° 5319, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 9.3, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016159

Salta, 4 de Julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1721

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 2134/15–código 168 y 6224/15–código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **HUGO MARCELO SANTILLAN, D.N.I. n° 37.273.529**, matrícula profesional n° 1146, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 9.2, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016160

Salta, 4 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1722

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 23894/16–código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, al señor **ELIAS VIDAL ALCALA MOLINA, D.N.I. n° 34.621.232**, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S).

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto–1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016161

Salta, 4 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1723

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 94116/16–código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora **PATRICIA VALERIA CHAPARRO, D.N.I. n° 29.398.107**,

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

matrícula profesional n° 5695, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 19, Decreto n° 623/06, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera profesional en el Puesto Sanitario el Ocultar del Hospital de la Unión, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001500 Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016162

Salta, 4 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1725

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2145/15–código 168

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **RITA FARIDA, D.N.I. n° 94.112.360**, matrícula profesional n° 4828, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 9.1, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016164

Salta, 4 de julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1726

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 22533/16–código 170

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **EDUARDO ALBERTO BLED, D.N.I. n° 28.023.206**, matrícula profesional n° 5938, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 21.5, Decreto n° 1592/06, Agrupamiento:

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000100
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016165

Salta, 4 de Julio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1727
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 92603/14-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **NOELIA MELINA ARIAS, D.N.I. n° 36.380.005**, matrícula profesional n° 3355, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.10, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 14/07/2016
OP N°: SA100016166

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1181
Ref: Expte. N° 206/16

Salta, 30 de junio de 2016

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO Y SUR, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 206/16, y

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. ESTABLECER para los quince (15) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

los considerandos de la presente: 1) Gerardo Enrique ABRAHAM: 25.86 (veinticinco con ochenta y seis) puntos; 2) Nilda Carolina CARRIZO LÓPEZ: 19.06 (diecinueve con seis) puntos; 3) Víctor Walter CLARK: 41.49 (cuarenta y uno con cuarenta y nueve) puntos; 4) César Alejandro CUELLO: 26.69 (veintiséis con sesenta y nueve) puntos; 5) Marcelo Antonio DI BEZ: 24.85 (veinticuatro con ochenta y cinco) puntos; 6) Claudio Marcelo ESCOBAR: 11.06 (once con seis) puntos; 7) Meredith Juanita GONZA: 25.47 (veinticinco con cuarenta y siete) puntos; 8) Cristina Elizabeth IRIBAS: 29.58 (veintinueve con cincuenta y ocho) puntos; 9) Ramiro Hernán LÓPEZ CABADA: 31.94 (treinta y uno con noventa y cuatro) puntos; 10) Patricia Marina MORALES: 33.16 (treinta y tres con dieciséis) puntos; 11) María Graciela OVIEDO: 28.17 (veintiocho con diecisiete) puntos; 12) Rodolfo Darío QUINTEROS: 26.71 (veintiséis con setenta y un) puntos; 13) César Augusto RODRÍGUEZ: 20.46 (veinte con cuarenta y seis) puntos; 14) César Norberto RODRÍGUEZ: 18.37 (dieciocho con treinta y siete) puntos y 15) María Cecilia TORO: 33.64 (treinta y tres con sesenta y cuatro) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE – María Inés Diez – Eduardo Jesús Romani – Salomón Ale – Humberto A. Catan Rivero, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006434
Fechas de publicación: 14/07/2016
Sin cargo
OP N°: 100054832

LICITACIONES PÚBLICAS

**SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 100/16**

Objeto: Adquisición de Elementos de Seguridad (Candados).

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050-66596/2016-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de APERTURA: 29/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006054
Fechas de publicación: 14/07/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054844

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE COORDINACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – U.C.E.P.E
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 05/16.

Objeto: "Construcción de Talleres de Herrería y Electricidad, Galería y Depósitos en la EET N° 3124 – Crucero ARA Gral. Belgrano", de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.715.911.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 02/08/2016 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N°2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 02/08/2016, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de obra: 180 días corridos.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de adquisición del pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069473
Fechas de publicación: 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054792

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 04/16

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4640 – Camino del Inca" de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 04/16

Presupuesto Oficial: \$ 15.916.678,38.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 05/08/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00069374
Fechas de publicación: 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016,
12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054644

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 03/16

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar con Albergue para Niños y Docentes en la Escuela N° 4280" del Paraje Abra de Mecoyita, localidad Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 03/16

Presupuesto Oficial: \$ 21.439.971,09.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2016 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 05/08/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00069374
Fechas de publicación: 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016,
12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054643

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. 0090034–151658/88

José Alberto CHIHAN y OTROS, en su carácter de herederos del inmueble Catastro N° 891, Catastro de origen N° 126, Dpto. Cachi, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 20,3614 has, de carácter permanente, con una dotación de 10,75 lts./seg a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de junio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069469
Fechas de publicación: 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054788

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

SRES. ÁLVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA

Ref. Legajo A 165 Álvarez Gustavo Marcelo – Metán

Atento presentación en legajo A165 a fs. 96 y al estado de autos intímese a los adjudicatarios Sres. Alvares Gustavo Marcelo DNI N° 21.783.655 y Velázquez Liliana DNI N° 24.298.605 a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificados efectúen real propuesta de pago de la deuda que mantienen con este organismo respecto de la vivienda

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

adjudicada a su favor identificada como Manzana 68 A, Parcela 08 grupo habitacional 85 viviendas en Metan, Provincia de Salta, bajo apercibimiento de rechazar su presentación y continuar con el trámite de recupero de la vivienda.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00006041
Fechas de publicación: 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016,
19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054769



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez (Int) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Tartagal. Secretaría N° 1 de la .Actuaría, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE CASTRO ERNESTO HUGO" EXPTE. N° 24.709/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese por un (1) día, FDO. DRA. ESTELA ISABEL JLLESCAS – SECRETARÍA.

Tartagal, 29 de Junio de 2.016.-

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069504

Fechas de publicación: 14/07/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054834

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos caratulados: **"MARINO PACO, SIMÓN POR JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 497.901/14**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), con al menos 1 (un) día en Diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2016.

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069463

Fechas de publicación: 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054780

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Avda. Mosconi y Ruta N° 34 – Ciudad Judicial de Tartagal; Secretaria N° 1 a cargo interinamente de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, en los autos: **"IBAÑEZ, Zulma Rosa c/ PUELMA, Juan Carlos s/ Prescripción adquisitiva del dominio por prescripción" Expte N° 22.581/13**, hace saber a todos los que se consideren con derecho que se dictó la siguiente providencia: "Tartagal, 5 de Marzo de 2.015: Atento lo manifestado e informe de la Secretaría Electoral de fs 65 vta, publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los fines de que los herederos del demandado Sr. Juan Carlos

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Puelma tomen conocimiento del presente juicio.". FDO. ESTELA ISABEL ILLESCAS – Secretaria Interina.

Tartagal, 20 de Noviembre de 2.015.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0001 – 00069492

Fechas de publicación: 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054818

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Chihan, en autos caratulados: "**Cadena Mariana Elizabeth – Cambio de Nombre**", Expte. N° 540192/15 Comunica: que, la Sra. Mariana Elizabeth Cadena D.N.I. N° 35.780.307, tramita su cambio de nombre de Mariana Elizabeth Cadena por el de Mariana Elizabeth Tolaba, para modificar en su Acta de Nacimiento y para quien se considere con derecho a formular oposición a la pretensión, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publicación: Una Vez por mes en el Boletín Oficial durante dos meses.
Salta, 09 de Mayo de 2.016.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ ; Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001160

Fechas de publicación: 14/06/2016, 14/07/2016

Sin cargo

OP N°: 400008078



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

IN DA HOUSE S.R.L.

1.- **Socios:** Sergio Miguel GERALA. argentino, D.N.I. N° 33.250.283, C.U.I.T. N° 20-33250283-3, nacido el 13 de enero de 1988, soltero, licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 789, 4° piso, departamento "C" de la ciudad de Salta; y Marcelo Alejandro GERALA, argentino, D.N.I. N° 31.840.010, C.U.I.T. N° 20-31840010-6, nacido el 18 de junio de 1985, soltero, licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle San Martin Medidor N° 111 de la localidad de Coronel Juan Sola, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

2.- **Denominación y sede social:** La sociedad se denominará IN DA HOUSE S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, y podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. El domicilio de la sede social se fija en calle Santiago del Estero N° 789, 4° piso, departamento "C" de la ciudad de Salta.

3.- **Fecha de constitución:** Acta Constitutiva y Contrato Social del 23 de junio de 2.016.-

4.- **DURACIÓN:** La sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5.- **Objeto social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por intermedio de terceros ó asociada a terceros, a la comercialización en todas sus formas de prendas de vestir, calzados, marroquinería, bijouterie y demás accesorios.

6.- **Capital social:** El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-), dividido en 450 cuotas de \$ 1.000 cada una.-Se suscribió totalmente al momento de la constitución y se integra de la siguiente manera: a) El señor Sergio Miguel Gerala. suscribe 400 cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 400.000 el que integra en efectivo en este acto en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la constitución; b) El señor Marcelo Alejandro Gerala suscribe 50 cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 50.000 el que integra en efectivo en este acto en un porcentaje del 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la constitución.

7.- **Administración y representación:** La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta.- Se designó gerente al señor Sergio Miguel GERALA, argentino, D.N.I.N° 33.250.283, C.U.I.T.N° 20-33250283-3, quien aceptó y constituyó domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 789, 4° piso, departamento "C" de la ciudad de Salta.

8.- **Fiscalización:** La sociedad prescinde la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios conforme a las facultades conferidas por el artículo 55 de la referida ley.

9.- **Cierre del ejercicio:** El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 12/07/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069510

Fechas de publicación: 14/07/2016

Importe: \$ 432.00

OP N°: 100054847

EMCOREP S.R.L.

1- Socios: Patricio Vallejo Zapia, DNI N° 33.753.803 domiciliado en Las Retamas N° 378 B° Tres Cerritos, de veinticuatro años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante. CUIT N° 20-33753803-8; María Alicia Zapia Samson, DNI N° 21.310.021 domiciliado en San Martín N° 1.463, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Abogada, CUIT N° 27-21310021-7, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de constitución: a los 10 días del mes de Mayo de 2016.

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "EMCOREP S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Las Retamas N° 378 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas de vestir: La sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir, incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes, b) Representaciones y Mandatos: realización, de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo, c) Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad, d) Servicio de Cobranzas: Cobro por cuenta y orden de terceros de servicios públicos o privados, ventas, representaciones, comisiones y otros valores bancarios. La sociedad podrá transportar recaudaciones tomando los recaudos necesarios para el ejercicio de este objeto como prestación del servicio de seguridad complementariamente o adicionalmente para la concreción del objeto social. También podrá recibir u otorgar

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos: Seiscientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 6.000 cuotas sociales de Pesos cien (\$100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: PATRICIO VALLEJO ZAPIA \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) equivalente a 3.000 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; MARÍA ALICIA ZAPIA SAMSON \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil) equivalente a equivalente a 3.000 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de (5) años.

8- Gerente: Sr. Patricio Vallejo Zapia, DNI N° 33.753.803, CUIT N° 20-33753803-8 quien designa domicilio especial al efecto en calle Las Retamas N° 378 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 05/07/16

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069493

Fechas de publicación: 14/07/2016

Importe: \$ 288.00

OP N°: 100054819

SELENIA S.R.L.

Fecha de constitución: 23 días del mes de diciembre de 2015 y modificatoria del 28 de Junio de 2016.

Socios: Luciano Enrique Galarce Sirena, argentino, nacido el 1 de Noviembre de 1.982, DNI 29.337.817, C.U.I.T. 20-29337817-8, de profesión Contador Público y la señora Laura del Valle Domínguez, argentina, nacida el 5 de Julio de 1.984, DNI 30.638.285, C.U.I.T. 27-30638285-9, de profesión Contador Público, casados entre sí, ambos domiciliados en calle Juan B. Justo 564, casa 44, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará SELENIA S.R.L.

Sede social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Juan B. Justo 564, casa 44, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, entre otros: asesoramiento contable, tributario y previsional, liquidaciones impositivas, laborales y previsionales, procesamiento de información contable, servicios de auditoría, b) Prestación de servicios profesionales relacionados a consultoría financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática, en sistemas de calidad, en planificación y control de proyectos, c) La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, sin que implique realizar aquellas actividades que por su índole estén reservada a profesionales con título habilitante.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 5.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El señor Luciano Enrique Galarce Sirena 4.500 cuotas por la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos) y la señora Laura del Valle Domínguez 500 cuotas por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del capital, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un gerente de la sociedad, socio o no, que será designado oportunamente. El gerente durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de Reunión de Socios. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Se designa como Socio Gerente de la sociedad al señor Luciano Enrique Galarce Sirena, argentino, nacido el primero de noviembre de 1.982, DNI 29.337.817, C.U.I.T. 20-29337817-8, de profesión contador; casado en primeras nupcias con Laura del Valle Domínguez, domicilio especial a los efectos del presente en calle Del Milagro 98, ciudad de Salta, provincia de Salta. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil).

Ejercicio económico: El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11/07/16

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069490

Fechas de publicación: 14/07/2016

Importe: \$ 208.00

OP N°: 100054816

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

REMIS CIMA – REMISES REYES CATÓLICOS S.R.L.

Se hace saber que Sra. Rosa Saturnina Godoy. Argentina. DNI N° 11.965.243, CUIT: 22-11965243-5, con domicilio en Barrio Timoteo II. Manzana 6 Lote 3, transferirá libre de deudas, multas y gravámenes por todo concepto, el 100 % del fondo de comercio de su propiedad dedicado a la explotación de servicio de remis, que funciona en el inmueble ubicado en Barrio Timoteo II, Manzana 6 Lote 3, de esta ciudad de Salta bajo la denominación de fantasía "Remis CIMA" a Remises Reyes Católicos SRL con domicilio constituido en calle Luis Borja Díaz N° 762 de esta Ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio folio 218/19 asiento N° 12522 del Libro N° 37 de SRL. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación, a nombre del Cr. Raúl A. Gallo en el domicilio de calle Las Palmeras n° 64, Barrio Tres Cerritos. Lunes a Viernes de 17:30 a 20:00 horas.

Rosa Saturnina Godoy

Factura de contado: 0001 – 00069462
Fechas de publicación: 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054776

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN S.A. CLINICA MEDICO QUIRURGICA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2016 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 54, cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069484
Fechas de publicación: 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054809



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA

El Consejo Directivo de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA, (FEPEF NOA) Personería Jurídica N° 875/11 se dirige Ud. para informar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2016, a horas 19.00, en Av. Illia N°45, en la ciudad de San Salvador de Jujuy

En la misma se tratara el siguiente **Orden del Día:**

1. Memoria
2. Balance General 2015
3. Cuenta de Gastos y Recursos
4. Informe del Órgano de fiscalización
5. Inventario
6. Presupuesto 2016
7. Actualización de cuotas
8. Otros

Además elevamos la documentación requerida por la resolución N° 114/08 según el siguiente detalle:

1. Fotocopia de Acta de Comisión Directiva (Convocatoria a Asamblea General y Orden del día)
2. Nomina de padrón general de socios y nomina de socios en condiciones de votar
3. Ejemplar del Boletín oficial y ejemplar del Diario local con la publicación
4. Memoria
5. Balance General 2015
6. Cuenta de Gastos y Recursos
7. Informe del Órgano de fiscalización
8. Inventario

Lic. Fabiana Farjat, PRESIDENTE – Prof. Miriam Viviana Breppe, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069513
Fechas de publicación: 14/07/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100054850

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – APREMA

La Asociación de Profesionales en Recursos Naturales y Medio Ambiente (APREMA) invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Agosto de 2016 a las 19 hs, en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA) sito en calle General Güemes N° 529 de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Apertura de la Asamblea y lectura del Orden del Día
2. Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria Anual y Balances del periodo

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

2012–2015.

3. Elección de miembros de Comisión Directiva, Comisión de Fiscalización y Control y Comisión de Ética y Estándares de la Práctica Profesional.

Ing. Analía V. Villagra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069486
Fechas de publicación: 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100054811

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE COLONIA SANTA ROSA

El Centro de jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia Santa Rosa, Dpto Orán Pcia. de Salta Convoca a todos sus socios para Asamblea Ordinaria el día 05 de agosto a hs: 10 de la mañana del corriente año en nuestra Institución ubicada en calle 20 de Febrero esquina Stgo. del Estero de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente orden del día:

- 1° Designar una persona para que presida la Asamblea
- 2° Lectura y consideración de los Balances correspondiente a los años 2013–2014 Inventario, Memoria, Padrón de socios e Informe del órgano de focalización correspondiente al año 2013
- 3° Designación de dos socios para refrendar el Acta.

René Suarez España, PRESIDENTE – Lino Romero, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069515
Fechas de publicación: 14/07/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054851

ASOCIADOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO – GANADERO DE SANTA VICTORIA OESTE – SALTA

La ASOCIADOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO – GANADERO DE SANTA VICTORIA OESTE Personería Jurídica N° 64/11, comunica a todos sus socios que el **día 23 de Julio de 2016** se llevara a cabo una asamblea para tratar los siguientes temas: **Elección de Autoridades, lectura y consideración de balance, memoria e inventario correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, a Horas 18:00 en el barrio el Milagro de Santa Victoria Oeste, Salón Del CIC.** Para cumplimentar Res. N° 114/08 de personería Jurídica de Salta,–

Peloc Fernando Ariel, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069506
Fechas de publicación: 14/07/2016
Importe: \$ 100.00

PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA PRESBITERIANA BET-EL

La Comisión Directiva de la Primera Iglesia Evangélica Presbiteriana Bet-el, invita a los Miembros Activos y Pasivos a compartir la Segunda Asamblea Ordinaria el día 29 de Julio de 2016, a Hs. 20:30 en el templo ubicado en Calle BELGRANO N° 998 de la ciudad de Embarcación – Salta.

ORDEN DEL DÍA

Puntos a tratar:

1. Lectura de Memoria 2015.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Balance de Entrada y Salida.
4. Nomina de Miembros Activos y Pasivos.

Se ruega asistencia y puntualidad, transcurriendo una hora se sesionará con la Comisión y Miembros presentes.

Pastor Humberto Ángel López, PRESIDENTE – Lidia Raquel López, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069500

Fechas de publicación: 14/07/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054829

CÁMARA SALTEÑA DE FLORICULTURA

La Cámara Salteña de Floricultura, cita a sus socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto del corriente año, a partir de las 18 hs. en 20 de febrero 1437 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura , considerador! de la Memoria del año 2015.
2. Lectura y consideración del Balance del año 2015,
3. Lectura y considerador del informe del órgano de fiscalización
4. Padrón socios activos 2015

Salta, 10 de Junio de 2016.

Luis María Huanca, PRESIDENTE – Daniel Ibarra, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069496

Fechas de publicación: 14/07/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100054823

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

CENTRO VECINAL. SOCIAL Y CULTURAL BARRIO CABILDO SALTA (CAPITAL)

Conforme a lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Cabildo convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 05 de Agosto de 2016 a horas 20:30 en la Sede Social con domicilio en pasaje 7 de Noviembre N° 1.375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2-Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3-Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 4-Análisis previo ante la posibilidad de reforma del Estatuto Social.
- 5-Renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

NOTA: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios presentes.

De no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los Socios presentes.

Jorge Luis Alfaro, PRESIDENTE – Enrique Álvarez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069495
Fechas de publicación: 14/07/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054821

CENTRO VECINAL LOS TOLDOS

Asamblea Extraordinaria

El Centro Vecinal LOS TOLDOS, Departamento Santa Victoria, Provincia de Salta, convoca a sus asociados a las ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 27. de 07 de 2016, a Hs. 10:00, en su sede social en Avenida Cabo José Ramírez S/N, Los Toldos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, cerrado el 31/12/15, autorizado por la Inspección Gral. de Personas Jurídicas, Memoria de Comisión Directiva, e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4º) fijación de la nueva cuota social.
- 5º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Delfor Ramírez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069494
Fechas de publicación: 14/07/2016
Importe: \$ 50.00

COOPERATIVA DE TRABAJO LIMACHE LTDA.
Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Limache Ltda. convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 2.016 a hs. 11,00 en calle Bolívar N° 271, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Designación de 2(dos) asociados para la firma del Acta
3. Consideración y aprobación del Balance General, Memoria Anual e informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2.013, 2.014 y 2.015.
4. Elección del Consejo de Administración por finalización de mandato para cubrir los cargos de :
 - Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º, y dos vocales suplentes
 - Órgano de Fiscalización Titular y Suplente

Nota: la Asamblea sesionara válidamente con los miembros presentes luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada.

Oracio Justino Mena, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069488

Fechas de publicación: 14/07/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100054813

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.818 DE FECHA 11/07/2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA – SUMARIO

- PAG. N° 03 DECISIÓN ADMINISTRATIVA SINTETIZADA N° 1635

Donde dice: Sita. LAURA VALENTINA TONONI...

Debe decir: Srta. LAURA VALENTINA TANONI...

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1711

- PAG. N° 12 Y 13

Donde dice: ARTÍCULO 2º.- Sr. Daniel Alejandro Nieli que como ANEXO forma parte del presente...

Debe decir: ARTÍCULO 2º.- Sr. Daniel Alejandro Nieli **la** que como ANEXO forma parte del presente...

La Dirección

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Recibo sin cargo: 100006433
Fechas de publicación: 14/07/2016
Sin cargo
OP N°: 100054814

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 486891.40
Recaudación del día: 13/07/2016	\$ 3920.00
Total recaudado a la fecha	\$ 490811.40

Fechas de publicación: 14/07/2016
Sin cargo
OP N°: 100054854

Edición N° 19.821 – Salta, Jueves 14 de Julio de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
